

PROPUESTAS DEL PSOE DE ANDALUCÍA PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y PYMES ANTE LA SUBIDA DE LA INFLACIÓN Y FOMENTAR EL EMPLEO

La invasión rusa de Ucrania ha cambiado radicalmente el contexto socioeconómico exterior en el que se desenvuelve Andalucía. La guerra es una tragedia humana, en todos sus órdenes, pero además este conflicto está teniendo y tendrá un significativo impacto sobre todas las economías, especialmente las europeas por su cercanía al conflicto bélico y la alta dependencia energética. Todos los organismos internacionales estiman que el crecimiento económico global en 2022 se reducirá en torno a 1 punto porcentual (p.p.) inferior como consecuencia del conflicto, y hacia una mayor inflación, al menos 2,5 p.p. más alta de lo estimado inicialmente. También que el crecimiento probablemente se reduzca a la mitad en 2023.

Hay que tener presente que el alza generalizada y persistente de los precios afecta directamente a la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, sobre todo de los de menor renta disponible, lo que en términos macroeconómicos significa que se deteriora el consumo interno privado, una de las principales variables que contribuye al crecimiento.

Asimismo, afecta negativamente a los planes y decisiones de inversión de las empresas, particularmente de forma directa al incidir en los tipos de interés. Y, en la medida en que afecte a la demanda de consumo de otros países, deteriora nuestras exportaciones, otra de las variables por las que Andalucía ha apostado con más intensidad. Incluso, contribuye al deterioro de las cuentas públicas al incorporar crecimientos del gasto en partidas que están indicadas.

Por tanto, la Junta de Andalucía tiene que tener presente la necesidad de afrontar esta crisis con criterio, responsabilidad y capacidad de cooperación con el Gobierno de España y la Comisión Europea. Y hacerlo desde una perspectiva de justicia social, para que los que menos tienen no sean necesariamente los que deban afrontar con más rigor los efectos, y para que la resiliencia de la economía andaluza resulte reforzada.

Andalucía está empezando a padecer la crisis provocada por la guerra de Ucrania y el Gobierno andaluz debe responder en el marco de sus competencias estatutarias. Andalucía está padeciendo la inflación en mayor medida que el resto de España. La inflación en Andalucía, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se ha situado en el mes de junio en el 11,2% interanual, cuatro décimas por encima de la media de España. Andalucía se sitúa entre las Comunidades Autónomas con mayor inflación de España. En términos interanuales los mayores incrementos se dan en la alimentación (15,3%), la electricidad, gas y otros combustibles (47,6%) y la utilización de vehículos personales (25%).

Índice de Precios de Consumo. Base 2021

Índices por comunidades autónomas: general y de grupos ECOICOP
Unidades: % tasas interanuales

	Variación anual jul-22	
	Nacional	Andalucía
Índice general	10,8	11,2
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,5	14,8
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	4,5	4,6
03 Vestido y calzado	5,0	5,4
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,0	23,0
05 Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	7,2	7,5
06 Sanidad	1,1	0,8
07 Transporte	16,2	16,9
08 Comunicaciones	-2,1	-2,1
09 Ocio y cultura	3,7	3,2
10 Enseñanza	1,2	1,3
11 Restaurantes y hoteles	7,6	7,6
12 Otros bienes y servicios	3,6	3,6

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística

Siete de las ocho provincias andaluzas se sitúan con tasas de inflación que igualan o superan el 11% de inflación anual: Cádiz (10,8%); Córdoba (11,7%); Granada (11,1%); Huelva (11,6%); Jaén (11,6%); Málaga (11,4%) y Sevilla (11,0%), sólo Almería (10,3%).se sitúa por debajo de la media nacional (10,8%).

Índice de Precios de Consumo. Base 2021

Índices provinciales: general y de grupos ECOICOP

Unidades: %tasas variación interanuales.

(julio de 2022)	Nacional	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Índice general	10,8	10,3	10,8	11,7	11,1	11,6	11,6	11,4	11,0
01 Alimentos y bebidas no alcohol	13,5	13,4	15,1	15,4	15,8	15,2	13,9	15,2	14,6
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	4,5	4,6	4,3	4,6	5,6	5,3	5,4	4,1	4,2
03 Vestido y calzado	5,0	3,9	4,2	6,5	1,8	5,2	9,6	4,2	7,4
04 Vivienda, agua, electricidad,	23,0	19,9	20,5	24,0	25,7	22,4	26,4	21,2	24,4
05 Muebles, artículos del hogar	7,2	6,2	7,1	5,9	7,4	8,4	5,3	10,4	7,1
06 Sanidad	1,1	1,6	2,6	2,5	1,3	-1,1	2,7	-1,1	0,5
07 Transporte	16,2	16,6	17,4	17,5	15,8	18,1	18,4	17,1	16,0
08 Comunicaciones	-2,1	-2,1	-2,2	-2,2	-2,1	-2,1	-2,1	-2,1	-2,2
09 Ocio y cultura	3,7	3,6	1,9	3,3	3,3	3,7	3,3	2,0	4,5
10 Enseñanza	1,2	1,4	1,1	1,6	1,2	1,4	1,2	1,7	0,9
11 Restaurantes y hoteles	7,6	6,0	7,1	6,7	6,7	7,3	7,3	9,7	7,5
12 Otros bienes y servicios	3,6	4,2	4,5	2,8	3,4	3,9	2,8	4,4	3,0

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

La inflación en Andalucía repercute más negativamente en la capacidad de compra de las familias andaluzas, y no sólo porque sea más alta que en el resto de España, sino también porque disponemos de un 25% menos de PIB por habitante que en España y una mayor tasa de pobreza que afecta al 38,7% de la población.

El Gobierno andaluz tiene importantes competencias estatutarias para luchar contra la inflación. El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece un amplio abanico de competencias exclusivas y ejecutivas de la Comunidad en materia económica, social y territorial. El Capítulo II del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece un amplio abanico de competencias exclusivas y ejecutivas de la Comunidad en materia económica, social y territorial. Además, expresamente el art. 58.2 establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución, sobre el fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía. En concreto el art. 58.3 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el desarrollo y la gestión de la planificación general de la actividad económica. Esta competencia incluye, en todo caso, el desarrollo de los planes estatales. Asimismo, el art. 106.11 del EA establece que corresponde al Parlamento de Andalucía la aprobación de los planes económicos.

La Junta de Andalucía tiene competencias y financiación suficiente para articular un plan para combatir la inflación, promover la reactivación social económica y paliar las graves consecuencias sociales de la guerra de Ucrania. En concreto, recibe financiación por parte del estado de más de 1.400 millones de euros de la recaudación que Andalucía del Impuesto de Hidrocarburos (58% del total del impuesto) y el 50% de los recursos del IVA que suponen más de 6.000 millones de euros anuales. Asimismo, puede establecer medidas que se financien con cargo a los 5.375 m€ de fondos europeos que tiene que certificar antes de 2023 y a los 3.351 m€ de los fondos Next Generation adicionales que el Gobierno de España le ha concedido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista registró el pasado día 5 de septiembre una **Proposición No de Ley** en el Parlamento andaluz para impulsar un **Acuerdo para ayudar a las familias andaluzas, autónomos, pymes y sectores más vulnerables de la comunidad a superar las consecuencias de la subida de la inflación, promueva la reactivación social y económica y el mantenimiento del empleo** y, en definitiva, palie las graves consecuencias sociales de la guerra de Ucrania. Para ello, pedimos que el Gobierno andaluz conforme una **Mesa de Trabajo** con los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria.

Ningún nivel del Estado puede ser indiferente a las dificultades que está causando la inflación en la población, en la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y en el colectivo de autónomos. Cada nivel de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, debe aportar soluciones al grave problema que ha causado la guerra de Ucrania en nuestra economía.

El objetivo que nos debe llevar a aunar las distintas sensibilidades de los diferentes partidos políticos, y de forma extensiva a los agentes económicos y sociales y a los responsables de las distintas administraciones, también de los entes locales, debe ser ayudar a las clases medias y trabajadoras, proteger más a la población vulnerable, ayudar a reconstruir la competitividad de nuestras empresas e impulsar la creación de empleo en una gran Alianza contra la Inflación.

Las medidas propuestas por el PSOE de Andalucía, y que se recogen en la citada Proposición No de Ley, son necesarias para la ciudadanía y perfectamente realizables por parte del Gobierno andaluz en su marco competencial y presupuestario. En concreto, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas, con carácter inmediato:

1.- Establecer una bonificación general del 80%, entre los meses de septiembre y diciembre, a los usuarios de transporte público autonómico y extender la bonificación hasta el 99% en el precio del transporte público autonómico para los jóvenes que estudian o en búsqueda de empleo, las personas mayores y las personas que viven en los municipios en riesgo de despoblación.

Los transportes dependientes de la Junta de Andalucía son esenciales para facilitar y favorecer la movilidad interurbana, las relaciones sociales, las relaciones económicas y las culturales. Los transportes públicos de viajeros en autobuses son también un servicio de interés general al servicio de los ciudadanos y competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

El Gobierno andaluz debe dar un paso adelante para mejorar el futuro de los andaluces. Es también el momento de transformar la concepción que tiene del transporte público, porque por ahí es por donde pasa el futuro tanto de las grandes áreas metropolitanas, como de los pueblos rurales de Andalucía.

Según la última información disponible del año 2019, el transporte público de responsabilidad autonómica tenía una demanda de:

- 35,60 millones de viajeros al año en el transporte urbano por metro (9,2% del total de transporte público de viajeros de Andalucía).
- 62,15 millones de pasajeros en autobuses interurbanos (16,1% del total de transporte público de viajeros de Andalucía).
- 100 millones de viajeros al año de responsabilidad directa autonómica, el 25% del total de viajeros que usan transporte público en Andalucía.

- Especial relevancia tiene en este servicio público los Consorcios Metropolitanos de Transportes que dan servicio al 68% de la población andaluza (5.810.471 personas en 2021).

En el marco de sus competencias, la Administración central del Estado ha implementado hasta el momento:

- Ayudas directas para reducir en un 30% por ciento el precio de los abonos y títulos multiviaje de transporte público colectivo de competencia autonómica o local, vendidos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022 y cuya vigencia se enmarque en dicho período.
- La reducción de tarifas alcanzará el 50% en los títulos multiviaje de los servicios ferroviarios prestados por Renfe sometidos a Obligaciones de Servicio Público (Cercanías, Media Distancia y Avant), así como a los títulos multiviaje de las concesiones estatales de servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera, que se adquieran en ese periodo y en las mismas condiciones.
- Se trata de una medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana y reduce su coste para el ciudadano en una coyuntura extraordinaria de incremento de los precios de la energía y de los combustibles.
- Serán beneficiarios de las ayudas las comunidades autónomas y entidades locales que se comprometan a implantar una reducción del 30% en el precio de los abonos y títulos multiviaje de los servicios de transporte terrestre de su competencia entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.
- Para financiar estas medidas, el Gobierno de España destinará 221 millones de euros, que se financiarán mediante un crédito extraordinario.

El coste estimado de estas medidas rondaría los 55 millones de euros. La Junta de Andalucía, además de competencias exclusivas, cuenta con mecanismos de financiación específicos que puede dedicar a esta política. Aparte de la subvención que recibirá del Estado del 30%, dispone del 58% del total recaudado por el impuesto especial sobre hidrocarburos, más de 1.400 millones de euros al año y el 50% del IVA, por el que recibe más de 6.000 millones de euros del Estado.

Sistema de Indicadores para el seguimiento y evaluación de la Agenda por el Empleo

Transporte público de viajeros

Unidad de medida: Millones de viajeros Periodicidad: Anual

Ámbito	Tipo de transporte	2009	2014	2019
Urbano	Transporte autobús	237,07	215,75	223,80
	Transporte metro	7,70	16,50	35,60
	Total	244,77	232,25	259,40
Interurbano	Transporte autobús	66,91	64,34	62,15
	Transporte ferroviario	27,36	29,76	32,95
	Transporte aéreo	18,58	19,66	30,80
	Transporte marítimo	7,10	7,51	--
	Total	119,95	121,27	125,90

Fuente: Anuario Estadístico de Andalucía (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía), Estadística del transporte interurbano de Andalucía (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), Estadística del transporte de viajeros (Instituto Nacional de Estadística), Anuario Estadístico (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana)

Notas:

--: No disponible

Definición: Viajeros según tipo y modo de transporte público.

Transporte urbano: el que discurre íntegramente por suelo urbano o urbanizable o se dedica a comunicar núcleos urbanos diferentes situados dentro de un mismo municipio. El transporte urbano se puede clasificar en:

- Transporte por autobús: el destinado a transportar en general a todo tipo de pasajeros en autobuses o autocares que tienen un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas dentro de un mismo término municipal. Para realizar este tipo de transporte se requiere una concesión administrativa.

- Transporte en metro: recoge todos los viajeros transportados por las compañías de metro.

Transporte interurbano: el destinado a transportar a todo tipo de pasajeros en autobuses o autocares que tienen un itinerario preestablecido con sujeción a calendarios y horarios prefijados, tomando a los pasajeros en paradas fijas entre distintos términos municipales. Para realizar este tipo de transporte se requiere una concesión administrativa. Distingue entre carretera (autobús interurbano), ferrocarril, aéreo y marítimo.

Observaciones:

- El transporte metropolitano en Andalucía comenzó a funcionar en 2007 con el metro de Sevilla.

- Los viajeros transportados por ferrocarril son los viajeros subidos dentro del territorio.

- Para el transporte aéreo se consideran las entradas y salidas de pasajeros en los aeropuertos.

- En el caso del transporte marítimo se tienen en cuenta los pasajeros embarcados y desembarcados en los diferentes puertos del territorio.

Incluye el cabotaje, exterior y cruceros.



CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Transporte y movilidad. Servicios e infraestructuras

Evolución de la población servida por los Consorcios Metropolitanos de Transporte

(población)

Años 2001-2021

Año	Consortio Metropolitano de Transporte									Población Andalucía		
	Costa de Huelva	Almería	Córdoba	Granada	Jaén	Bahía de Cádiz	Campo de Gibraltar	Málaga	Sevilla	Total	Total	% Pob. servida
2021	407.238	535.554	435.328	584.712	273.977	823.147	273.530	982.252	1.494.733	5.810.471	8.472.407	68,58%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos suministrados por los Consorcios Metropolitanos de Transporte
 * Datos de población obtenidos del Instituto Nacional de Estadística

2.- Establecer una desgravación para paliar el incremento de intereses de las hipotecas a familias con rentas menores de hasta 40.000 euros en tributación conjunta y 35.000 individual.

Según el INE, el importe medio de una hipoteca constituida en Andalucía es de casi 124.000 euros en el primer semestre de 2022 y se constituyeron 45.779 hipotecas sobre viviendas en la comunidad. En la actualidad, casi el 75% de las hipotecas sobre viviendas que se constituyen es a tipo fijo y no le afecta la subida, pero esto no es así en la mayor parte de las hipotecas en vigor pues hace sólo dos años más del 50% eran a tipo variable.

Sobre la base de la última información disponible a nivel microeconómico, el Banco de España estima que el aumento de los tipos de interés desde el inicio de este año [de 1,6 puntos porcentuales para el euríbor a 12 meses, principal tipo de interés al que está ligado el stock de las hipotecas en España] llevaría a que la proporción de familias con deuda que pasarían a tener una carga financiera neta elevada aumentaría en casi dos puntos porcentuales. En Andalucía unos 200.000 hogares estarían en esa situación. Y este efecto se concentra en los hogares con rentas disponibles de menos de 40.000 euros al año.

Establecer una desgravación en el IRPF de 300€ a esas familias con cargas financieras elevadas por la subida de las hipotecas tendría un impacto fiscal de unos 60 millones de euros, cantidad asumible en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Hipotecas. Mensuales. Resultados Andalucía

Hipotecas constituidas sobre el total de fincas por naturaleza de la finca
Unidades: Hipotecas, Miles €

	Viviendas		
	Número de hipotecas	Importe de hipotecas	Importe medio
2022 (primer semestre)	45.779	5.675.355	123.973 €
2021	83.381	9.768.714	117.158 €

Fuente:
Instituto Nacional de Estadística



Hipotecas. Mensuales. Indicadores nacionales.

Porcentaje de hipotecas constituidas según tipo de interés
Unidades: %

	Total Viviendas	Fijo Viviendas	Variable Viviendas
2022M06	100,0	73,0	27,0
2021M12	100,0	67,7	32,3
2020M12	100,0	47,9	52,1
2019M12	100,0	43,6	56,4
2018M12	100,0	41,2	58,8
2017M12	100,0	37,4	62,6
2016M12	100,0	35,0	65,0
2015M12	100,0	10,3	89,7
2014M12	100,0	5,9	94,1
2013M12	100,0	5,8	94,2
2012M12	100,0	4,3	95,7
2011M12	100,0	3,2	96,8
2010M12	100,0	3,3	96,7
2009M12	100,0	2,6	97,4

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

3.- Reducir en un 10% con carácter general las tasas y precios públicos con mayor impacto en las familias de clase media y trabajadoras.

Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están reguladas en la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, y se han visto afectadas por el Decreto-ley 2/2022, de 29 de marzo, por el que se amplían las medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la situación de excepcional sequía en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se adoptan medidas urgentes, administrativas y fiscales, de apoyo al sector agrario y pesquero (BOJA 4/04/21).

La Junta de Andalucía recaudó en el año 2021 un total de 95.263.291 euros en concepto de tasas por servicios públicos, con un incremento del 82,1% sobre el año 2020. Una reducción del 10% de dichas tasas tendría un impacto presupuestario inferior a los 10 millones de euros. Aparte, las universidades públicas recaudan unos 260 millones de euros de tasas y precios públicos.

Ejemplos significativos de estas tasas son:

- En materia educativa, las tasas por servicios administrativos, por expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios en materia de educación, por los servicios académicos y administrativos de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- En materia de universidades, las tasas y precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativo (aparte de la bonificación existente del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula).
- En materia sanitaria, la tasa por tramitación de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y de almacenes de distribución de medicamentos, entre otras.

- En materia de agricultura, ganadería y pesca marítima, las tasas por servicios veterinarios, las de servicios facultativos, las de licencias de pesca marítima, entre otras.
- En materia de industria, las diferentes tasas por servicios administrativos, autorizaciones y tramitación administrativa.
- En materia de fomento, la tasa por ordenación de transportes mecánicos por carreteras.
- En materia de comunicaciones, la tasa por autorización de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.
- En materia de turismo, la tasa por servicios administrativos de expedición de título oficial de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y de emisión de certificaciones.
- Tasas para actividades educativas y formativas de diversas actividades profesionales sanitarias, de transporte, pesca y turismo.
- La nueva tasa por determinados servicios y actividades culturales.
- En materia de medio ambiente, las diferentes tasas por servicios administrativos y autorizaciones.
- En materia de selección de personal, la tasa de inscripción en las convocatorias que realice la administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la selección del personal.
- Otras tasas por determinadas gestiones administrativas de la Junta de Andalucía.
- No se contempla la reducción de las tasas del juego y apuestas ni las de ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público.

4.- Aprobar una medida de apoyo adicional de 200 euros, complementaria a la establecida por el Gobierno de España, a las familias vulnerables andaluzas para mejorar la pérdida de poder adquisitivo adicional que se produce en Andalucía y la mayor repercusión que tiene la inflación en esos estratos de renta.

A finales de junio, el Gobierno de España aprobó un paquete de medidas para ayudar a los ciudadanos a hacer frente a la elevada inflación provocada principalmente por la guerra en Ucrania. Entre las nuevas ayudas -que están disponibles desde el 27 de junio hasta el 31 de diciembre- se incluye un cheque de 200 euros que tiene como objetivo proteger a las familias y negocios más vulnerables.

La ayuda de 200 euros va destinada a todas aquellas personas que tengan residencia en España y realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en la Seguridad Social, estén inscritos como desempleados en la oficina de empleo, estén cobrando o no la prestación o subsidio por desempleo y hayan percibido durante el 2021 menos de 14.000 euros anuales de ingresos (en el núcleo familiar) y su patrimonio fuera menor de 43.196,40 euros (sin incluir la vivienda habitual).

Se estima que esta medida beneficiará a más de medio millón de personas en Andalucía e incrementará su renta en más de 100 millones de euros.


Andalucía ejerce un triste liderazgo en pobreza, paro y precariedad laboral en España. Andalucía estaba en 2021 a la cola de España en tasas de pobreza (35,5%), en tasas de paro (21,7%), sobre todo juvenil (44,5%) y es la que más precariedad y temporalidad (33,5%) en el empleo tiene de todas las CC.AA. de España.

Según Save The Children, el 37,4% de las niñas y de los niños andaluces se encuentra por debajo del umbral estatal de pobreza y el 14,5% por debajo del umbral de pobreza severa. La pobreza y la exclusión social se transmiten en un 80% de los casos de generación en generación.

La ayuda financiera realizada por el Gobierno de España debe ser complementada por el Gobierno andaluz para aliviar las consecuencias que la alta inflación tiene en estas familias debido al incremento del precio de alimentos básicos en la cesta de la compra en Andalucía.

5.- Establecer una ayuda de 300 euros para los autónomos de los sectores más afectados por la crisis energética, compatible con la ayuda de 200 euros del Gobierno de España, si tuvieran derecho a ellas.

En Andalucía 566.561 personas cotizaban por el régimen de Autónomos a la Seguridad Social en el mes de junio de 2022.

 Junta de Andalucía		Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos		Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía					
Afiliados a la Seguridad Social en alta laboral que trabajan en Andalucía									
JUNIO DE 2022									
Tipo de autónomo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Socio de cooperativa o de empresa colectiva	6.128	6.609	7.868	8.101	3.676	4.952	13.205	10.611	61.150
Miembro de sociedades mercantiles	7.424	8.169	6.686	7.413	3.889	4.391	21.268	21.035	80.275
Familiar de socio de sociedad mercantil	665	767	919	767	431	422	1.914	1.686	7.571
Familiar colaborador de titular de explotación	2.295	2.538	1.868	2.412	1.212	1.722	4.485	3.480	20.012
Instituciones religiosas	54	192	168	239	58	133	134	795	1.773
Colegio profesional	509	988	1.072	772	275	386	1.624	1.906	7.532
Autónomos dependientes	78	98	61	92	32	64	272	276	973
Familiar colaborador de titular de explotación	1.667	1.937	1.498	1.727	678	1.259	3.021	2.323	14.110
Sin relación especial	43.005	44.413	34.160	46.010	19.152	29.188	82.542	74.695	373.165
TOTAL	61.825	65.711	54.300	67.533	29.403	42.517	128.465	116.807	566.561

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Según el estudio del IECA correspondiente al año 2020:
 - o El 68% de los autónomos cotizó en 2020 por la base de cotización mínima (944,40€ al mes).
 - o Sólo el 17,8% de los autónomos tenía algún asalariado.
 - o Aproximadamente la mitad de los emprendimientos logran completar un año ininterrumpido en funcionamiento; menos de una cuarta parte de los emprendimientos consigue cumplir su quinto aniversario y tan solo el 15% de los emprendimientos sobrevive 10 años después de haber iniciado la actividad.
 - o La mayor parte de los autónomos (75%) realizan su actividad en el sector servicios. De ellos, la mitad se dedican a actividades de comercio y hostelería (225.150 andaluces).

Duración del emprendimiento	Año en el que se produjo el alta															
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Nº de altas en el año	90.750	92.200	83.875	82.925	88.850	98.100	107.300	119.125	129.225	118.725	116.300	112.350	129.625	119.925	101.450	
Sobreviven 1 año	60.300	58.250	49.625	47.400	49.225	50.800	54.950	58.450	67.175	61.600	61.200	57.025	72.025	69.900		
Sobreviven 2 años	46.825	41.900	36.800	34.600	36.650	38.175	42.225	44.275	49.875	45.675	45.000	42.625	53.825			
Sobreviven 3 años	35.725	33.175	29.450	26.975	29.500	30.675	35.300	36.550	40.325	37.275	37.300	34.550				
Sobreviven 4 años	29.350	27.150	23.800	21.950	25.025	26.775	30.700	31.650	34.575	32.175	32.550					
Sobreviven 5 años	25.650	22.850	20.300	19.250	21.375	23.675	27.450	27.750	30.450	28.725						
Sobreviven 6 años	22.750	19.675	17.775	16.975	19.025	21.550	23.900	25.325	27.375							
Sobreviven 7 años	19.650	17.300	16.675	15.500	17.350	19.500	21.650	22.500								
Sobreviven 8 años	17.700	15.775	15.350	14.500	15.825	18.075	20.075									
Sobreviven 9 años	16.250	14.800	14.300	13.475	14.825	16.850										
Sobreviven 10 años o más	15.425	13.750	13.275	12.350	13.600											

Notas: (*) Los datos inferiores a 500 no se muestran por estar sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo. Por el mismo motivo, los datos entre 500 y 1.250, que sí se muestran, deben interpretarse con precaución.

La medida que se propone de 300 euros iría dirigida a ayudar a los autónomos que en mayor medida requieren del apoyo público, ante el aumento de costes que en muchos de los casos no pueden repercutirlo en su totalidad y ponen en riesgo los negocios y el empleo: los que tienen base de cotización mínima y no son societarios. Esta medida podría beneficiar a unos 300.000 autónomos con un coste de unos 90 millones de euros.

6.- Actualizar el coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio hasta alcanzar la media de España, que actualmente se sitúa en 14,60 euros hora.

La Comisión para el análisis de la situación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en España revela que en 2020 el precio medio mensual era de 15,35 euros/hora.

El coste de esta subida sería de unos 75 millones de euros.

7.- Ampliar la bonificación de las escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos a las familias andaluzas de renta media.

Esta propuesta tiene un triple objetivo social: avanzar en igualdad de oportunidades, en el éxito educativo de los niños y niñas andaluces y en conciliación y corresponsabilidad familiar, garantizando, además, mejores condiciones laborales a las y los trabajadores que se dedican a la atención socioeducativa temprana.

Se propone aplicar un cambio en los tramos propuestos tal y como demanda el sector, lo que supondría a la administración autonómica un aumento presupuestario de 25,5 millones de euros.

8.- Promover un Plan de Empleo Global para paliar los efectos de la previsible contracción económica sobre el empleo, dotado con 200 millones de euros, de los cuales 100 millones son fondos del Plan Especial de Empleo concedido por el Gobierno de España y que aún no se han ejecutado.

9.- La creación de un Observatorio de Precios y Costes Agrarios para combatir la alta especulación existente y el cumplimiento de la Ley de la Cadena Agroalimentaria que tanto perjudica a los agricultores y ganaderos andaluces y a las familias andaluzas en la cesta de la compra.

10.- Una línea de 50 millones de euros, instrumentada a través de la Sociedad de Garantías Recíprocas, que movilicen 500 millones en **avales y garantías a pymes y autónomos.**

11.- Una línea de 20 millones de euros para bonificar el seguro agrario de manera suplementaria.

12.- Una línea de al menos 50 millones de euros en ayudas a la transformación de flotas de transporte público de viajeros, para reducir la dependencia del petróleo y del gas y para hacerlos más sostenibles.

13.- Establecer un programa de ayudas a la eficiencia energética y el autoconsumo con renovables, dirigido a familias, pymes y el colectivo de autónomos.

MEMORIA ECONÓMICA

Las propuestas del PSOE de Andalucía para ayudar a las familias, autónomos y pymes andaluces a superar las negativas consecuencias del alza de precios y la inflación, tendrían un coste total de unos 862 millones de euros, una cuantía que puede ser perfectamente financiada por parte del Gobierno andaluz con recursos propios y asignados a la comunidad.

En concreto, además de la financiación extraordinaria que recibirá del Estado en materia de bonificación del precio de transporte público de viajeros (30% del total), el gobierno andaluz recibe financiación por parte del Estado de más de 1.400 millones de euros de la recaudación del Impuesto de Hidrocarburos (58% del total del impuesto) y el 50% de los recursos del IVA, que suponen más de 6.000 millones de euros anuales.

Asimismo, el Gobierno andaluz puede establecer medidas que se financien con cargo a los 5.375 millones de euros de fondos europeos que tiene que certificar antes de 2023 y a los 3.351 millones de euros de los fondos Next Generation adicionales que el Gobierno de España le ha concedido.

ACUERDO PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS ANDALUZAS Y A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES PARA PALIAR LAS GRAVES CONSECUENCIAS DE LA INFLACIÓN.

Estimación de coste de las medidas propuestas por el PSOE-A

MEDIDAS	COSTE EN MILLONES €
Bonificación transporte público autonómico	55,0 €
Desgravación IRPF subida tipos de las hipotecas	60,0 €
Reducir 10% tasas y precios público	36,0 €
200€ las familias más vulnerables	100,0 €
Ayuda de 300€ a colectivo autónomos	90,0 €
Actualizar el coste por hora del Servicio de Ayuda a Domicilio	75,0 €
Ampliar la bonificación de las escuelas infantiles	25,5 €
Plan de empleo	200,0 €
Observatorio de Precios y Costes Agrarios	1,0 €
Avales y garantías a pymes y autónomos	50,0 €
Bonificación seguros agrarios	20,0 €
Ttransformación de flotas de transporte público de viajeros	50,0 €
Programa de ayudas a la eficiencia energética	100,0 €
TOTALES	862,5 €